



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 7 ABR 2024

RES. DECECO N° 264-24

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La nota a fs. 301 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la alumna Celeste Belén VERA interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 105/24 se prorroga la Beca de Formación a la alumna VERA, desde el día 1° de febrero de 2024 y hasta el 23 de noviembre de 2024.

Que la Resolución CS N° 368/23 establece el “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna Celeste Belén VERA, D.N.I. N° 37.610.313, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 105/24 de esta Facultad, **desde el día 25 de marzo de 2024.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa